Con mil quatrocientos y quarenta y tres mrs vesinos que tocaron a Dho el qual con de pagar conforme a reglas de Dho todo los subsesos en el dos fiziz. Dada en Madrid a diez y nueve dias del abril de mil y setecientos y dozenta = Yo la Reyna = Manuel Arzobispo de Seuilla = el Conde de Gondomar el Marques de Vmanes = Don Manuel de Aze y Astete = Yo Don Juan Nicolas de Castro y Gallego Secretario del Reyno y Thesoreros juntos por mandado de su Mag.d = Resistrada Dn. Salud. Narbaez = Ynemente de Chanzillerm.d = Dn. Salud. Narbaez ——

Y puesta en mi Vista el dho Real titulo lo obedezio como Real y pecto deuido y mandolo la Justizia y dos caualleros Vesinos decano en sus manos Vesando lo y poniendolo sobre su cabeza y en su cumplimiento de y por esta razon de admitir y admitio por el Juramento desta dharid como su Mag.d por dho Real titulo y mandaba al dho Juan Solerseguro haziendo el suso dho el Juramento acostumbrado el qual Juro por Dios y una cruz en forma de D.o y vna Vrem y Guelmente el dho o fizo mirando por el vien publico cumpliendo con las reales ordenes y prouisiones de su Mag.d y guardando las ordenanzas y conseruacion del puerto y de defender la limpia y conzeprion y cumplir con su obligacion y por la verdad Visto el admitio por el Jurado y que se le de la